



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 017-2023-MDS

Socabaya, 15 de marzo del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo del 2023, por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Oficio N° 00139-2022-MIDIS/PNCM-UTAREQ con N° de Registro 17634-2022, el Informe N° 00234-2022-MDS/A-GM-GDS de Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 173-2022-MDS-OAD-CP de Control Patrimonial, el Informe N° 00075-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD de Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N° 00023-2023-MDS/A-GM-GDS de Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 028-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 248-2023 del Despacho de Alcaldía, el Oficio N° 000035-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ con N° de Registro 3145-2023, el Proveído N° 036-2023 MDS /A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 000037-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ con N° de Registro 3367-2023, el Proveído N° 037-2023 MDS /A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Acta de Verificación y Aprobación de Áreas peticionadas para afectación para Convenio de Cesión en Uso de fecha 02 de marzo del 2023 , y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Oficio N° 00139-2022-MIDIS/PNCM-UTAREQ con N° de Registro 17634-2022 la Jefe de Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, Yelitza Linares Portilla, solicita la renovación del convenio de cesión en uso entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el citado Programa Nacional, relacionado al local ubicado en el Asentamiento Humano La Mansión II, denominado Parque I Santa Rosa, distrito de Socabaya.

Que, mediante el Informe N° 00234-2022-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social es de la opinión que se suscriba la renovación del convenio mencionado.

Que, mediante el Informe N° 173-2022-MDS-OAD-CP Control Patrimonial, pone de conocimiento el procedimiento actual para la renovación del citado convenio.

Que, mediante el Informe N° 00023-2023-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social solicita la renovación del convenio de cesión en uso entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Programa Nacional Cuna Mas.

Que, mediante el Informe Legal N° 028-2023-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los artículos II, IV y XII del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de los servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad. Asimismo, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. La Municipalidad Distrital de Socabaya en fecha 02 de Agosto del 2021 celebró el Convenio de Cesión en Uso con el Programa Nacional Cuna Mas, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo objeto es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas de pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Mediante el Informe N° 00023-2023-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita la renovación del convenio de cesión en uso entre la Municipalidad y el Programa Nacional Cuna Mas, indicando además la factibilidad para celebrar la adenda al convenio en mención, siendo la finalidad de la misma: (Cláusula Segunda) La modificación de la cláusula tercera del "Convenio de Cesión en Uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Socabaya" descrito en el ítem 1.1 de la cláusula primera de la presente adenda, la misma que quedará redactada como se detalla. Por los fundamentos que anteceden, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión legal que se deberá aprobar la adenda al Convenio de Cesión en Uso celebrado entre el Programa Nacional Cuna Mas y la Municipalidad Distrital de Socabaya de fecha 02 de Agosto del 2021, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, autorizando al señor Alcalde la suscripción del mismo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero del 2023 se aprobó la Cuestión Previa a fin que se alcance la información relacionada a porque motivo se está solicitando con un año de anterioridad la renovación de este convenio, que áreas implica, el área que se está solicitando y el número de niños que se atienden.





Que, mediante el Oficio N° 000035-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ con N° de Registro 3145-2023 y el Oficio N° 000037-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ con N° de Registro 3367-2023 la Jefe de Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, Yelitza Linares Portilla, se pronuncia en cuanto a lo solicitado por el Concejo Municipal.

Que, mediante el Acta de Verificación y Aprobación de Áreas peticionadas para afectación para Convenio de Cesión en Uso de fecha 02 de marzo del 2023, se determina: 1. Que el área peticionada para afectación en Uso es de 319.14 m2, siendo que dicha área comprende 159.57 m2 en el primer nivel con su respectiva construcción de infraestructura y sus servicios, y 159.57 m2 en el segundo nivel (...). 2. Se concluye que el área a afectarse en cesión en uso respecto de sector del parque I Santa Rosa del Asentamiento Humano La Mansión II Socabaya en favor el Programa Nacional CUNA MAS es de 319.14 m2, siendo que dicha área comprende 159.57 m2 en el primer nivel con su respectiva construcción de infraestructura y sus servicios, y 159.57 m2 en el segundo nivel.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE CESIÓN EN USO CELEBRADO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2021, ELLO POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Soc. Juan Roberto Muñoz Pinto la suscripción de la adenda mencionada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y a Control Patrimonial y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más y de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ABOG. César Efraim MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE